



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de mayo de 2023

Dentro del proceso ordinario laboral de ÚNICA instancia promovido por la señora **YULIANA GAVIRIA ESCOBAR** en contra del señor **VÍCTOR ALFONSO GIRALDO GIRALDO**; se allega poder conferido por la demandante mediante mensaje de datos, conforme al artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, en favor de la abogada Estefanny Mejía Gordon, con el fin de que represente sus intereses en el presente asunto.

En glosa de lo anterior, procede esta judicatura a RECONOCER personería para que represente judicialmente a la parte demandante a la Dra. ESTEFANNY MEJÍA GORDON, portadora de la Tarjeta Profesional No. 396.618 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe de conformidad con las facultades conferidas en el poder referido anteriormente, y las expresadas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Se le recuerda a la apoderada su deber de inscribir y actualizar su correo electrónico y datos de contacto en la página web del Registro Nacional de Abogados - RNA, tal como lo establece el inciso 2º del artículo 5º del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.077** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **18 de mayo de 2023.**

Secretaria